



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/07/05/2019-P

Fecha:	07 de mayo de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	--------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Salim Arturo Orci Magaña	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel	Director de Procesos Jurisdiccionales y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100181819.



- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“por medio de la presente se solicita la siguiente información: la cantidad de personal registrada en la nómina de la SEP, el porcentaje de personal con conocimientos técnicos en informática o ciencias de los ordenadores del total de personal de la SEP.” (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100181819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100189219.



- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Tipo de nombramiento actual, fecha de asignación o inicio del nombramiento actual y fecha de conclusión del nombramiento actual, funciones y horario, de la docente (...), con clave presupuestal (...), adscrita al Cetis 134 "Manual Mier y Terán" de Banderilla Veracruz.” (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100189219, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que los planteles se encuentran en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 de abril al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100189219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.



NÚMERO FOLIO: 0001100190219.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Nombramiento y actividades vigentes de la docente (...), con clave presupuestal (...) adscrita al Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 13 "Dr. José María Coss y Pérez" de Xalapa, Veracruz.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100190219, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que los planteles se encuentran en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 de abril al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100190219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 4.-



ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100190319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Convocatorias para ocupar cargos administrativos, jefaturas, subdirección y dirección aplicables al Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 13 "Dr. José María Coss y Pérez" de Xalapa, Veracruz, publicadas y concursadas de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y el tiempo transcurrido de 2019. Indicando la fecha de publicación, la fecha de evaluación, participantes en las convocatorias y ganadores de las mismas, señalando la fecha de inicio y conclusión de encargo o plaza ganada u otorgada por idoneidad.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100190319, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que los planteles se encuentran en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 de abril al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100190319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 5.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100193019.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“SOLICITO SE INFORME SI LOS CAMBIOS DE PUESTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO O DE ASISTENCIA Y APOYO A LA EDUCACIÓN DEL PLANTEL CETIS 104, CON DIRECTOR EN FUNCIONES, DEBEN SOMETERSE AL VISTO BUENO DEL C. (...) RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LA UEMSTIS DE PUEBLA, Y DE SER ASÍ QUE NORMATIVIDAD LO ESTABLECE..” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100193019, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que los planteles se encuentran en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 de abril al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/07/05/2019-P

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100193019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 6.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100195119.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Contrato de energía eléctrica (CFE) de la Cooperativa Escolar o cafetería dentro del CBTis49 en los años 2018 y 2019.." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100195119, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que los planteles se encuentran en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 de abril al 26 de abril." (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA



AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100195119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 7.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100195319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Documento que contiene la relación de bienes inmuebles como butacas, canastas de basketball, pizarrones, entre otros del CBTis49 que fueron donados a la primaria Colegio Uscanga como parte de los convenios que se mantienen entre ambas instituciones.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100195319, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que los planteles se encuentran en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 de abril al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100195319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 8.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100195419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"1.- Se solicita la declaración patrimonial y de intereses de inicio y fin de encargo de la Lic. (...) en el período que no se contaba con director en el CBTis49. 2.- Documento(s) que refleje los recursos económicos que administró y como los ejerció durante su encargo. 3.- Los estados de cuenta de las cuentas bancarias a las cuales se recibían los ingresos por concepto de inscripciones, reinscripciones y pago de extraordinarios de los alumnos del plantel." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100195419, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que los planteles se encuentran en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 de abril al 26 de abril." (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.



ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.8.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100195419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 9.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100195619.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Documento(s) que muestren el nombre del resguardante y descripción los bienes inmuebles, maquinaria, herramienta, equipo de cómputo y oficina, software, jardinería y papelería, así como todos aquellos que por su naturaleza requieran ser asignados a personal del plantel CBTis49 desde el inicio de la administración de (...) (Actual Director del plantel).” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100195619, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que los planteles se encuentran en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 de abril al 26 de abril.” (SIC)



Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.9.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100195619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 10.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100195719.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“La o las denuncias presentadas ante el ministerio público y/o instancias correspondientes relacionadas con actos de robo y vandalismo ocurridas en el plantel CBTis49.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitudes recibidas con No. de Folio 0001100195719, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que al momento de ingreso de las solicitudes, los planteles se encontraban en periodo vacacional, el cual comprendió del día 15 al 26 de abril.” (SIC)



Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.10.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100195719 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 11.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100195819.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Personal del plantel CBTis49 que presenta adeudos económicos o en especie relacionados a las actividades académicas y/o administrativas que desempeñan o han desempeñado en desde el año 2009 hasta 2019 acompañado de los documentos que comprueban y demuestran los adeudos.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitudes recibidas con No. de Folio 0001100195819, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información,



debido a que al momento de ingreso de las solicitudes, los planteles se encontraban en periodo vacacional, el cual comprendió del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.11.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100195819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 12.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100195919.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Los estados de cuenta del periodo enero del 2018 a marzo del 2019 de las cuentas bancarias del plantel CBTis49 que son o han sido usadas para concentrar, recibir y/o transferir los recursos económicos obtenidos por inscripciones, reinscripciones, pago de extraordinarios y los ingresos del convenio o concesión de la cooperativa o cafetería del plantel.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitudes recibidas con No. de Folio 0001100195919, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente



al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que al momento de ingreso de las solicitudes, los planteles se encontraban en periodo vacacional, el cual comprendió del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.12.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100195919 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 13.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100196019.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“El plantel CBTis49 recaba, almacena y administra información sensible (datos personales) de alumnos, personal administrativo, docente, proveedores, entre otros. Se solicita el documento de nombramiento de la persona responsable del tratamiento y resguardo de los datos personales en el plantel.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitudes recibidas con No. de Folio 0001100196019, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el



artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que al momento de ingreso de las solicitudes, los planteles se encontraban en periodo vacacional, el cual comprendió del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.13.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100196019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 14.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100196119.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Se solicita el documento de nombramiento de la persona responsable de tratar y proporcionar y dar seguimiento a todas las solicitudes de información (transparencia) en el plantel CBTis49. ¿Quién las recibe, compila la información, las entrega a la plataforma o personal de la UEMSTIS, SEP e INAI?” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:



“En relación a la solicitudes recibidas con No. de Folio 0001100196119, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que al momento de ingreso de las solicitudes, los planteles se encontraban en periodo vacacional, el cual comprendió del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.14.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100196119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 15.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100197619.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“SOLICITO CONOCER EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y COSTOS PARA LA OBTENCIÓN O EN SU CASO OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS DE REGISTRO DE VALIDES OFICIAL DE ESTUDIOS NIVEL MEDIA SUPERIOR Y UNIVERSIDAD.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:



“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100197619, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a las solicitudes de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.15.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100197619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 16.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100198119.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Conocer el estatus del permiso solicitado de las siguientes personas es con goce de sueldo o sin goce de sueldo:
(...), (...), (...), (...), (...)

Estas personas se encuentran adscritas a:

- Centro Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 92.
- Subsistema: Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
- CCT: (...)



- Ubicado en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

En la que se determine las fechas de las licencias con goce o en su caso sin goce de sueldo.”
(SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100198119, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a las solicitudes de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.16.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100198119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 17.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100199619.



I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Entre el 26 y el 29 de Marzo de este año, es decir el 2019. La UEMSTIS realizó un festival académico en su etapa nacional en el estado de Michoacán. Solicito amablemente dos datos. El examen completo de conocimientos con las respuestas de la alumna (...).y También la lista de posiciones según el desempeño de la primera etapa del examen de los 32 estados.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100199619, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a las solicitudes de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.17.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100199619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 18.-



ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100200719.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“De acuerdo a las teorías educativas vigentes y a las corrientes y/o filosofías educativas, ya sean nacionales o extranjeras, requiero una postura de la SEP para definir, clasificar y ejemplificar, en nuestro contexto educativo, lo siguiente: La definición y ejemplos de Estudios técnicos. La definición y ejemplos de Estudios industriales o prácticos. Que ambos tengan relación con la formación profesional en materia educativa. Así como conocer que niveles considera la SEP para que sean considerados como Estudios técnicos, industriales o prácticos, en el contexto de nuestro Sistema Educativo Nacional. Mencionar autores, escritores, pensadores, corrientes filosóficas o educativas, cuando definan o clasifiquen lo que solicito.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100200719, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a las solicitudes de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.18.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100200719 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS



ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 19.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100201519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito información de la secretaria de educación pública en formato excel particularmente del nivel medio superior, en específico de los cbtis (centros de bachillerato) de ciudad victoria en tamaulipas de todo el personal docente y administrativo del año 2018, que contenga los datos de nombre completo, curp, rfc, plaza, fecha de ingreso, sueldos o remuneración netos y brutos mensual y antigüedad.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100201519, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a las solicitudes de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.19.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/07/05/2019-P

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100201519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 20.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100204619.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito las facturas que amparan los movimientos financieros realizados en el mes de octubre de 2018, de acuerdo al estado de cuenta de dicho mes, excepto lo correspondiente a pago de viáticos y combustible.

Esto de la institución: Centro de bachillerato industrial y de servicios No. 61 (CBTis No. 61) de Huamantla Tlaxcala.

Así como el número de alumnos inscritos en el semestre febrero-julio 2019.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100204619, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a las solicitudes de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.



ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.20.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100204619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 21.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100205519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“EN DÓNDE SE ENCUENTRA RESGUARDADO EL TÍTULO QUE OBTUVE CUANDO EGRESÉ DE LA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ENaMaCTI), EN EL AÑO DE 1987, YA QUE NUNCA ME FUE ENTREGADO, Y CÓMO LO PUEDO RECUPERARLO.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100205519, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a las solicitudes de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/07/05/2019-P

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.21.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100205519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 22.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100205719.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“QUIERO SABER COMO ES QUE SE GESTIONAN O A QUE ESTANCIA LLEGAN LAS CUOTAS DE COOPERACIÓN VOLUNTARIA DE LOS CETIS Y CBTIS PERTENECIENTES A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, Y DE IGUAL FORMA QUIERO SABER COMO ES QUE SE EJERCE TODO LO RECAUDADO (LO EJERCE CADA UNIDAD ACADÉMICA QUE LO RECAUDO?) EN RESUMEN QUIERO SABER COMO ES QUE SE RECAUDAN FONDOS PARA LA UNIDADES ACADÉMICAS A TRAVEZ DE LAS CUOTAS VOLUNTARIAS, QUE DEPENDENCIA RECIBE EL DINERO, COMO SE LE REGRESA DICHO DINERO A LA ESCUELA Y COMO ES QUE SE EJERCE EN LA MISMA ESCUELA.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100205719, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la



Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a las solicitudes de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.22.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100205719 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 23.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100210519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“quiero saber el puesto que desempeña, tipo de empleo que tiene, el sueldo que tiene asignado, antigüedad en el puesto, prestaciones detalladas que percibe desde su inicio como trabajador hasta la fecha en que se me responsa la solicitud, todo lo anterior sobre el C. (...) como trabajador del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 9, en Campeche, Campeche.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:



“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100210519, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a las solicitudes de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.23.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100210519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 24.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100201419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE Y EN VIRTUD DE MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ME INFORME A TRAVÉS DE ESTE MEDIO Y DE SER POSIBLE POR ESCRITO EN HOJAS MEMBRETADAS OFICIALMENTE, EL QUÉ PROTOCOLOS O MECANISMOS EXISTEN PARA TRATAR, ATENDER O ERRADICAR LA VIOLENCIA SEXUAL O FÍSICA HACIA MAESTROS POR PARTE DE ALUMNOS, EMITIDOS POR LA SEP.

DE IGUAL MANERA LE SOLICITO ME HAGA CONOCER, Y SABIENDO QUE HAY CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, ES DECIR SOY CONSCIENTE DE QUE QUIZÁ SE DEBAN BORRAR LOS NOMBRES, ETC, QUÉ ANTECEDENTES O CASOS EXISTEN DE CASOS DENUNCIADOS



POR PROFESORES DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL POR PARTE DE ALUMNOS, CON EL MAYOR NÚMERO DE DETALLES.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100201419, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a las solicitudes de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.24.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100201419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 25.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100194019.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



“solicito estados de cuenta y gastos realizados en el mes de septiembre de 2018 del cbtis 260 de la ciudad de Puebla.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100194019, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.25.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100194019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 26.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100194119.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



“solicito estado de cuenta del mes de octubre de 2018 y gastos realizados del cbtis 260 de Puebla Puebla.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100194119, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.26.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100194119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 27.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100194219.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



“-solicito estado de cuenta de los meses Noviembre- Diciembre 2018 del cbtis 260. de la ciudad de Puebla Puebla.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100194219, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.27.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100194219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 28.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100194319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



“-solicito estado de cuenta del cbtis 260 de los meses enero y febrero 2019 de la ciudad de Puebla.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100194319, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.28.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100194319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 29.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100194419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



“-requiero conocer los gastos realizados por conceptos de gastos de reparación y construcción del año 2019 del cbtis 260 de Puebla Puebla.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100194419, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.29.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100194419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 30.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100172219.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



“solicito atentamente la plantilla de personal docente y administrativo del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicio de Tijuana, Baja California, por plantel, con nombre completo, RFC o CURP, puesto y area, turno, correo y número de contacto, en formato excel.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100172219, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.30.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100172219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 31.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100182619.



I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“-Se solicita información del Servidor Público Federal C. Lic. (...), de acuerdo a lo que se enlista a continuación:

Primer nombramiento de ingreso a la SEP

Nombramiento como subdirector del CBITS 86 de Huauchinango

Constancia de antecedentes no penales actualizada

Registro de asistencia por semana de los meses de Febrero y Marzo

Copia de la declaración patrimonial

Comprobante que dé muestra de sus ingresos quincenales, debidamente legalizado.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a las solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100182619, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales se encontraban en periodo vacacional, el cual comprende del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.31.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100182619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO 32.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100176519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Proyecto pedagógico de bachillerato técnico CBTIS en el área de Informática.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitudes recibidas con No. de Folio 0001100176519 dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que al momento de ingreso de las solicitudes, el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales, se encontraban en periodo vacacional, el cual comprendió del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.32.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100176519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO 33.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100180319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“costo total de la techumbre construida en el cbtis 222 de Pachuca hidalgo CT 13DCT0006F, así como la licitación de dicha obra, oficio de notificación al INIFED de la obra realizada, facturas de todo lo relacionado con esta techumbre.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitudes recibidas con No. de Folio 0001100180319 dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente al Comité de Transparencia de esta Secretaría, confirme la ampliación de plazo solicitada, puesto que no es posible emitir una respuesta a la solicitud de acceso a la información, debido a que al momento de ingreso de las solicitudes, el personal de los planteles, las oficinas estatales y centrales, se encontraban en periodo vacacional, el cual comprendió del día 15 al 26 de abril.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.33.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100180319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/07/05/2019-P

INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 34.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100167419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“SOLICITO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ME PROPORCIONE DE: (...) A: 1.- FORMATO ÚNICO DE PERSONAL AL INGRESO EN LA SEP, 2.- FECHA DE INGRESO A LA SEP, 3.- NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO A SU INGRESO, 4.- COPIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA SU INGRESO A LA SEP, 5.- COPIA DE SU NOMBRAMIENTO O CARGO EN SU INGRESO A LA SEP, 6.- FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN CADA CARGO O FUNCIÓN DENTRO DE LA SEP, 7.- NOMBRE DE CADA JEFE INMEDIATO DENTRO DE LAS FUNCIONES O CARGOS DESEMPEÑADOS DENTRO DE LA SEP, 8.- TIEMPO DE LABORAR DENTRO DE LA SEP, 9.- COPIA DEL FORMATO ÚNICO DE PERSONAL ACTUAL, 10.- COPIA DE NOMBRAMIENTO ACTUAL, 11.- COPIA DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN EN LOS QUE PARTICIPÓ PARA SUS PROMOCIONES, 12.- COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL, 13.- COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL, 14.- FUNCIONES QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE, 15.- UBICACIÓN DE CENTRO DE TRABAJO ACTUAL, 16.- NOMBRE DE JEFE INMEDIATO ACTUAL SOLICITO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ME PROPORCIONE DE: (...): 1.- FORMATO ÚNICO DE PERSONAL AL INGRESO EN LA SEP, 2.- FECHA DE INGRESO A LA SEP, 3.- NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO A SU INGRESO, 4.- COPIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA SU INGRESO A LA SEP, 5.- COPIA DE SU NOMBRAMIENTO O CARGO EN SU INGRESO A LA SEP, 6.- FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN CADA CARGO O FUNCIÓN DENTRO DE LA SEP, 7.- NOMBRE DE CADA JEFE INMEDIATO DENTRO DE LAS FUNCIONES O CARGOS DESEMPEÑADOS DENTRO DE LA SEP, 8.- TIEMPO DE LABORAR DENTRO DE LA SEP, 9.- COPIA DEL FORMATO ÚNICO DE PERSONAL ACTUAL, 10.- COPIA DE NOMBRAMIENTO ACTUAL, 11.- COPIA DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN EN LOS QUE PARTICIPÓ PARA SUS PROMOCIONES, 12.- COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL, 13.- COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL, 14.- FUNCIONES QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE, 15.- UBICACIÓN DE CENTRO DE TRABAJO ACTUAL, 16.- NOMBRE DE JEFE INMEDIATO ACTUAL. SOLICITO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ME PROPORCIONE DE: (...): 1.- FORMATO ÚNICO DE PERSONAL AL INGRESO EN LA SEP, 2.- FECHA DE INGRESO A LA SEP, 3.- NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO A SU INGRESO, 4.- COPIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA SU INGRESO A LA SEP, 5.- COPIA DE SU NOMBRAMIENTO O CARGO EN SU INGRESO A LA SEP, 6.- FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN CADA CARGO O FUNCIÓN DENTRO DE LA SEP, 7.- NOMBRE DE CADA JEFE INMEDIATO DENTRO DE LAS FUNCIONES O CARGOS DESEMPEÑADOS DENTRO DE LA SEP, 8.- TIEMPO DE LABORAR DENTRO DE LA SEP, 9.- COPIA DEL FORMATO ÚNICO DE PERSONAL ACTUAL, 10.- COPIA DE



NOMBRAMIENTO ACTUAL, 11.- COPIA DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN EN LOS QUE PARTICIPÓ PARA SUS PROMOCIONES, 12.- COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL, 13.- COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL, 14.- FUNCIONES QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE, 15.- UBICACIÓN DE CENTRO DE TRABAJO ACTUAL., 16.- NOMBRE DE JEFE INMEDIATO ACTUAL." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“

Al respecto y con la finalidad de cabal cumplimiento a la solicitud de referencia por el solicitante, me permito informar que se ha solicitado la información al área de Recursos Humanos, misma que se encuentra realizando una búsqueda en sus archivos que obran en esta Unidad Administrativa con relación a los servidores públicos referidos en esta solicitud, por lo que no es posible brindar la información en el término perentorio otorgado y existiendo razones motivadas que devienen de lo ya expuesto, se solicita al H. Comité de Transparencia, confirme la ampliación de plazo de respuesta del folio en cuestión, lo anterior fundamentado en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

.”(SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.34.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100167419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 35.-



ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100179619.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito información sobre los pagos realizados para la renta de un inmueble que es ocupado como escuela educativa la cual es el CETMAR No. 20 Extensión Tamiahua, Veracruz con clave (...) y si estos pagos son comprobados mediante facturas o recibos en donde se especifique el monto del pago y la descripción del concepto. También solicito información de la existencia de comprobantes de pago de las cuotas que realizan los vendedores que se han organizado como cooperativa y si existe ese pago hacia donde van dirigidos esos ingresos." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

" Al respecto y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de referencia por el solicitante, me permito informar que se ha solicitado la información a las oficinas estatales del Estado de Veracruz, misma que se encuentra realizando una búsqueda en sus archivos referente a esta solicitud, por lo que no es posible brindar la información en el término perentorio otorgado y existiendo razones motivadas que devienen de lo ya expuesto, se solicita al H. Comité de Transparencia, confirme la ampliación de plazo de respuesta del folio en cuestión, lo anterior fundamentado en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

." (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.35.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100179619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 36.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100163419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“SOLICITO SE INDIQUEN LAS RAZONES por las cuales no ha concluido mi trámite de Titulación de Grado de Maestría, el cual según Constancias expedidas por mi Universidad, el Colegio Libre de Estudios Universitarios CLEU Campus DF2 ha tramitado desde (...). Tengo dos folios que me ha otorgado la Universidad y REQUIERO ACLARACIÓN de cuál es el correcto y por otra parte se me indique la FECHA REAL en el que comenzó el trámite de mi Titulación de Grado de Maestría. Estos son: (...) y el otro es (...) La Universidad me ha indicado que ha tramitado diversos oficios por los cuales solicita a esa Institución, la celeridad de mi trámite, de los cuales REQUIERO COPIA de cada uno. Por último SOLICITO INDIQUE LA FECHA en la que ha de concluir mi trámite, derivado esto, de que en (...) concluyo mi Doctorado en Derecho y la Universidad me está requiriendo mi título y mi cédula de Grado de Maestría. ADJUNTO CONSTANCIAS expedidas por la Universidad CLEU.” (SIC).

Información adicional:

“SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PROFESIONES.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Profesiones (DGP)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está



recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Profesiones (DGP)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.36.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100163419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 37.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 1100400027719.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Copia de los documentos donde se redactó las observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores que realizaron auditoría al Tecnológico Nacional de México que dio origen a la circular No.DP/016/2017 emitida por la dirección de personal el día 11 de mayo de 2017. Esto para poder analizar las observaciones y verificar la fundamentación de la circular de acuerdo al Reglamento del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, en específico copia de la documentación que comprende la sección de la auditoría 09/2017, de la cual determinó en la fiscalización la observación número 5, de manera específica a los numerales 15 y 15.1.” (SIC).

- II. El **Tecnológico Nacional de México (TecNM)** solicitó la ampliación de plazo de respuesta en los siguientes términos:

“Se le solicita a la Unidad de Transparencia someter ante el Comité de Transparencia la ampliación a la respuesta, debido a que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información, con el objetivo de poder cumplir con los principios congruencia y exhaustividad



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/07/05/2019-P

asimismo, se les informa que esta búsqueda se ha complicado debido a lo extenso de la información solicitada y a la complejidad del tema. Todo lo anterior se solicita con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (SIC).

Por lo tanto, el **Tecnológico Nacional de México (TecNM)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/07/05/2019-P.37.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TECNM), CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 1100400027719 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.